



CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SRTA. XIMENA SEPULVEDA ALCARRUZ, NUTRICIONISTA DEL CESFAM DRA MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO Nº

003651

CHILLAN VIEJO, 31 de mayo de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; el DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

## **CONSIDERANDO**

La Solicitud presentada con fecha 31 de mayo de 2012, por la Srta. **XIMENA SEPULVEDA ALCARRUZ,** Nutricionista del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

Decreto (S)  $N^{\circ}$   $N^{\circ}$  1312 de 30.06.2011,  $N^{\circ}$  1726/19.08.2011 mediante los cuales se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

## **DECRETO:**

1.- CONCEDE permiso por devolución de tiempo (02 horas 45 horas) a la Srta. XIMENA SEPULVEDA ALCARRUZ, Nutricionista del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", por el día 07 de junio de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/Iec.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal

Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL